



Acuerdo núm. 15

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN DE GASTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS XL JORNADAS DE TEATRO DE SIGLO DE ORO Y EL CIRCUITO PROVINCIAL DE TEATRO SIGLO DE ORO 2024.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 20 de marzo de 2024.

El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo núm. 17, por el que se aprueba el “Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense”, destinado a asistir a los ayuntamientos de la provincia, especialmente a los de menor capacidad técnica y económica; y en el que se incluyen los programas que se llevarán a cabo por los departamentos técnicos del Área, entre ellos, el de Actividades y Programas Culturales Provinciales.

El Plan aprobado contemplan objetivos generales, metodología de elaboración, contenidos de los programas, criterios de selección, indicadores de evaluación, instrumentos para publicidad y difusión y presupuesto de gastos del Área.

El Departamento de Actividades y Programas Culturales presta especial atención a la promoción y difusión de la cultura, elaborando programas y proyectos dirigidos a apoyar las programaciones culturales de los municipios de la provincia y dotar de contenidos a sus espacios culturales. Entre los programas que desarrolla, se incluye el de Promoción y Difusión de las Artes Escénicas, con el que se pretende apoyar las artes escénicas, en cualquiera de sus modalidades. En este programa se encuadran las “Jornadas del Teatro del Siglo de Oro” y el “Circuito Provincial de Teatro Siglo de Oro”.

Las actuaciones propuestas responden a los siguientes objetivos generales planteados en el Plan Provincial:

- Atender las necesidades culturales de los municipios de la provincia de Almería.
- Posibilitar la participación de los diferentes grupos sociales, mediante el acceso a nuevas manifestaciones culturales.
- Poner al servicio de los ayuntamientos los recursos humanos y materiales para la gestión de los intereses culturales de sus vecinos.

La Jefa del Departamento de Actividades y Programas Provinciales ha emitido informe, de fecha 19 de marzo de 2024, en el que justifica la necesidad de la aprobación del gasto para la realización de las Jornadas y el Circuito de Teatro del Siglo de Oro; incluye: fundamentación, objetivos generales y específicos, municipios participantes, destinatarios, criterios de selección, programa e indicadores de evaluación. Hace constar que, para el desarrollo de las actuaciones,



sería necesario aprobar un gasto de 30.0000 euros con cargo a la aplicación 8000 334 22616 “Jornadas Siglo de Oro”.

En el citado informe manifiesta que la programación prevista va especialmente dirigida a ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes, a excepción de las “XL Jornadas de Teatro del Siglo de Oro” que se celebran en la capital y en la que participa la Diputación de Almería, a solicitud del Ayuntamiento de Almería, con la programación de dos espectáculos.

El Circuito Provincial de Teatro del Siglo de Oro se plantea como un proyecto comarcalizado, en el que participarán 9 municipios de las cuatro zonas territoriales, con la posibilidad de desplazar asistentes de otros municipios. Se han programado 9 funciones que se distribuyen de la siguiente forma:

- Cinco actuaciones de las compañías “Albaciti Corporation” y “Factoría teatro”, dirigidas a público general y juvenil, destinadas a municipios de mayor población y con centros de educación secundaria.
- Cuatro actuaciones de “Teatro Los Claveles”, dirigidas a público infantil, destinadas a municipios más pequeños pero que dispongan de un número considerable de alumnos de primaria.

Para la selección de municipios se han tenido en cuenta criterios de distribución territorial, asignándose, con carácter general, dos actividades en cada una de las zonas territoriales (I, II, III y IV): una, dirigida a público general y adulto; y otra, dirigida a público infantil. Excepcionalmente, se ha asignado una actuación más a la zona IV de un municipio mayor de 10.000 habitantes.

Informados los técnicos de las cuatro unidades operativas de las zonas, sobre la realización del Circuito Provincial, detallando las características específicas y necesidades técnicas que requiere cada espectáculo y las fechas disponibles, se les solicita una propuesta técnica de selección de municipios. Esta propuesta responde a los siguientes criterios de programación:

- Distribución equitativa de las distintas actividades por zonas
- Municipios que cuenten con espacios escénicos idóneos, con las medidas y las necesidades técnicas exigidas en cada caso.
- Idoneidad de incluir estos proyectos en sus programaciones culturales anuales con objeto de complementarlas.
- La no interferencia de las fechas de las diferentes actividades propuestas con las programaciones culturales municipales ya que se ofertan fechas cerradas.
- Municipios con centros educativos de infantil o bachillerato para un mejor aprovechamiento de la actividad.
- La existencia de público interesado en cada caso.

La propuesta técnica de municipios participantes en el Circuito Provincial de Teatro del Siglo de Oro es la es la siguiente:

- Zona 1: Benahadux, Paterna del Río.
- Zona 2: Sorbas, Gérgal.
- Zona 3: Macael, Serón.
- Zona 4: Mojácar, María y Pulpí (mayor de 10.000 habitantes).



Los Ayuntamientos de Gádor y Dalías han solicitado participar en el Circuito; ambos, pertenecientes a la Zona 1. No obstante, la propuesta técnica realizada desde esta zona designa a los municipios anteriormente indicados para participar en el circuito, por ajustarse más a los criterios de programación.

Obran en el expediente instancia del Ayuntamiento de Almería, solicitando la colaboración de la Diputación en la realización de las Jornadas Teatro Siglo de Oro, 2024, así como las solicitudes de los ayuntamientos participantes en el Circuito.

La programación prevista, con indicación de municipio, grupos y calendario, es la siguiente:

- ✓ XL Jornadas de Teatro del Siglo de Oro:
 - Almería: Operaconcert. "Cántico Espiritual", 3 de mayo. Catedral.
 - Almería: Titiriteros de Binéfar. "Pasacalles", 4 de mayo. Calles del centro de la ciudad.
- ✓ Circuito Provincial de Teatro del Siglo de Oro.
 - Pulpí, Mojácar, Benahadux y Sorbas: Factoría Teatro. "El celoso". 30 de abril, 1, 3 y 17 de mayo.
 - Macael: Albacity Corporation. "Ejemplares de Cervantes". 10 de mayo.
 - Serón, Paterna del Río, María y Gérgal. Teatro Los Claveles "D. Quijote y Sancho Panza". 14, 15, 16 y 17 de mayo, respectivamente.

La tramitación del expediente de contratación que se celebre con cargo al gasto autorizado en este acto, se realizará de conformidad con Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se tramita el expediente en ejercicio de la competencia propia de asistencia a los municipios para la promoción de la cultura, que corresponde a la Diputación Provincial. La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 92 y 25.2.m, respectivamente, establecen las competencias propias de los municipios, entre las que incluye, la promoción de la cultura. Competencia que también es reconocida por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, artículo 9.17, que indica que corresponde a los municipios la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura.

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con los artículos 96.3 de La Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía, 36.1.b) de la Ley de Bases del Régimen Local, y 11 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, es competente para prestar asistencia a los Ayuntamientos de la provincia mediante el desarrollo de programas y actividades dirigidos a la promoción de la cultura en los municipios.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.



LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Dipu-
tados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

- 1º) Aprobar la realización del “Circuito de Teatro de Siglo de Oro”, 2024.
- 2º) Colaborar con el Ayuntamiento de Almería en las “XL Jornadas de Teatro del Siglo de Oro”.
- 3º) Autorizar un gasto de treinta mil (30.000) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 22616 “Jornadas Siglo de Oro”.
- 4º) Aprobar la selección de ayuntamientos participantes en el “Circuito Provincial de Teatro del Siglo de Oro”, que son los siguientes: Benahadux, Gérgal. Macael, María, Mojácar, Paterna del Río, Pulpí, Serón y Sorbas.
- 5º) La Diputación de Almería facilitará a los ayuntamientos participantes en el Circuito la imagen publicitaria y la cartelería. En caso de que los ayuntamientos incluyan esta actividad en una programación propia, deberán Incluir la imagen corporativa de la Diputación de Almería.
- 6º) Comunicar a los ayuntamientos seleccionados que tienen la obligación de cumplir con las necesidades técnicas exigidas por los espectáculos.
- 7º) Publicar este acuerdo en el portal de la transparencia de la Diputación de Almería..”

Se firma este documento en virtud de la delegación del Secretario General aprobada por la resolución de la Presidencia número 2.206/2015, de 25 de noviembre.

**LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CULTURA, CINE E IDENTIDAD
ALMERIENSE.
FDO. ISABEL HUESO SALAS.**

Traslado Interno: Intervención y Natalia Padilla Morales.
Notificación: Ayuntamientos relacionados en el expediente.